

Habilitarán una nueva inscripción para el plan Procrear: cuáles son los requisitos y beneficios

15/07/2023



El secretario de Desarrollo Territorial, Luciano Scatolini, anunció que a partir del próximo martes 18 de julio se abrirá una nueva inscripción para postularse a 2.000 viviendas en los Desarrollos Urbanísticos del programa Procrear II.

Estas viviendas estarán disponibles en 46 ciudades de 16 provincias argentinas, incluyendo cinco departamentos de **Mendoza**.

Scatolini explicó en una entrevista con Télam Radio que estas 2.000 viviendas han sido construidas con gran esfuerzo y estarán a disposición de los argentinos que deseen inscribirse.

El requisito para participar en el sorteo es contar con un ingreso mínimo equivalente al salario mínimo, vital y móvil.

El funcionario resaltó la calidad y el costo accesible de estas viviendas, destacando que están diseñadas para brindar una gran accesibilidad a los beneficiarios.

Además, mencionó que antes de fin de año se llevará a cabo el sorteo de otras 10.000 viviendas en desarrollos urbanísticos, sumándose a las más de 200.000 soluciones habitacionales que se han lanzado desde agosto de 2020.

Scatolini explicó que el proceso de inscripción consiste en presentar los datos personales y garantizar que el destino de la vivienda será como residencia única para el postulante o su grupo familiar conviviente.

La inscripción estará abierta a partir del martes 18 de julio y se podrá realizar a través del sitio web del programa Procrear en www.argentina.gob.ar.

CUÁLES SON LAS VIVIENDAS DISPONIBLES EN MENDOZA

Dentro del programa **Procrear II** estarán contempladas viviendas ubicadas en cinco departamentos de la provincia de Mendoza: Ciudad, Maipú, San Martín, San Rafael y Malargüe.

Procrear: desarrollo urbanístico de Mendoza Capital

Ubicado en las calles Suipacha al sur y Carlos Pellegrini al norte, Tiburcio Benegas al oeste y vías del ferrocarril al este, a pocos metros del Parque Central, tiene facilidad de acceso vehicular y amplia oferta de transporte público.



Se trata de departamentos de 1, 2 y 3 dormitorios con y sin cocheras, en un punto estratégico de la Ciudad. Asimismo, posee una completa infraestructura de servicios públicos y espacios verdes.

Para inscribirse, es necesario residir en alguno de los departamentos del Gran Mendoza. No obstante, el mismo sistema lanzará el proyecto correspondiente al código postal ingresado.

Procrear: desarrollo urbanístico de Maipú

Ubicado en las calles Juan B. Justo, Arenales, El Planchón y Los Escuderos, el complejo se encuentra en las cercanías de la frontera con Godoy Cruz y Luján, muy cerca también del Acceso Sur.



Al igual que en Ciudad, cuenta con departamentos de 1, 2 y 3 dormitorios, con terminaciones de obra de gran calidad. Quienes deseen inscribirse deben registrar su domicilio en el departamento de Maipú.

Procrear: desarrollo urbanístico de San Martín

Ubicado en Ruta Nacional N° 7 y Ruta Provincial N° 45, el barrio Néstor Kirchner cuenta con departamentos de 1, 2 y 3 dormitorios y casas unifamiliares de 2 dormitorios, con terminaciones de obra de gran calidad.



Además, es un punto cercano a diferentes centros de salud, educativos, y espacios verdes. Solo pueden inscribirse quienes tengan domicilio actual en el departamento de San Martín.

Procrear: desarrollo urbanístico de San Rafael

Ubicado en el barrio Sardi de la ciudad de San Rafael. A unos pocos metros de la Facultad Regional de la Universidad Técnica Nacional y la Plaza España. Cuenta con departamentos de 1, 2 y 3 dormitorios.



Pueden inscribirse quienes tengan domicilio actual en San Rafael.

Procrear: desarrollo urbanístico de Malargüe

A 10 minutos del centro de la ciudad, se encuentra rodeado de numerosos espacios verdes y recreativos. Posee casas unifamiliares de 2 dormitorios, con terminaciones de obra de gran calidad.



Pueden inscribirse, quienes tengan domicilio actual en la Ciudad de Malargüe.

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE

No haber resultado beneficiado/a con planes de vivienda en los últimos diez (10) años.

No tener, tanto el/la titular, como el/la cotitular, bienes inmuebles registrados a su nombre, ni como propietarios ni como co-propietarios, al momento de iniciar el PROCESO DE INSCRIPCIÓN. Con excepción de los casos detallados en las Bases y Condiciones.

Contar con el Documento Nacional de Identidad vigente (DNI o Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica) de todos los integrantes de la solicitud al momento de iniciar el trámite.

Ser argentinos/as o extranjeros/as con residencia permanente en el país.

Tener entre 18 y 64 años al momento de completar la

inscripción.

Acreditar el estado civil declarado en el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, excepto el estado civil soltero.

Presentar Certificado de Discapacidad en caso de corresponder.

Demostrar ingresos netos mensuales del grupo familiar conviviente -tanto el/la solicitante como su cónyuge o pareja conviviente- entre 1 SMVyM y 10 SMVyM. Los ingresos mínimos necesarios para acceder a una determinada vivienda podrán variar según el predio y la tipología seleccionada. De acuerdo a la información declarada en el formulario, se indicará si existen o no tipologías disponibles.

Demostrar, como mínimo, doce (12) meses de continuidad laboral registrada.

No registrar antecedentes negativos en el Sistema Financiero durante los últimos doce (12) meses por falta de pago de obligaciones de todo tipo; no encontrarse inhabilitados por el BCRA o por Orden Judicial; no registrar juicios según informe de antecedentes comerciales en los últimos cinco (5) años; no registrar embargos; y no registrar peticiones o declaraciones de concurso o quiebra.

Los y las participantes, al momento de completar el formulario de inscripción, podrán incluir solo un/a cotitular. Para el caso de los y las participantes de estado civil casado/a, el/la cónyuge, será considerado cotitular automáticamente.

El/la titular y el/la cotitular deberán encontrarse unidos por alguno de los vínculos que se detallan a continuación, los cuales deberán encontrarse registrados.

1. Matrimonio.
2. Unión convivencial.
3. Unión de hecho, siempre que coincidan los domicilios declarados por el/la titular y cotitular.

Todas las notificaciones en el marco de las presentes bases y condiciones serán realizadas a la dirección de correo electrónico declarada por el/la participante en el formulario de inscripción.

Fuente: Vox Populi